



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00992332- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC, referente a la autorización para realizar una actividad de cierre de los Deportes Competitivos el 3 de diciembre del corriente año, y efectuar los gastos que la misma requiera;

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad de cierre se realizó en el predio de la Dirección de Deportes, con el fin de homenajear y dar un reconocimiento a los/as deportistas en todas sus disciplinas, haciendo un balance de lo alcanzado y celebrando el recorrido que transitaban juntos/as;

Que se realizaron distintas actividades de índole recreativas con los/as participantes, se contó con la presencia de un Dj, y se entregaron premios como distinción, además participaron distintos stands de esta Secretaría;

Que en orden 2 del expediente de referencia se detallan los gastos de los servicios de luces y sonido, camisetas deportivas calidad Premium estampadas con diseño, y servicio de imprenta; y en los órdenes 3, 4 y 5 los presupuestos solicitados;

Que el gasto total para la realización del evento fue de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 440.000,00);

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 9, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones;

Que la compra y contratación de servicios respectivos se encuadran dentro de

lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RSGI 39/2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la realización de la actividad de cierre de los Deportes Competitivos que se realizó el 3 de diciembre del corriente año en la Dirección de Deportes – Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC; asimismo convalidar la contratación de los servicios de luces y sonido, imprenta, y compra de camisetas deportivas calidad Premium estampadas con diseño, a los proveedores BACHA RAUL, CUIT 20-08538227-7; GOMEZ MARIA JIMENA, CUIT 27-38281835-6; PONCE BETTINA ANABEL CUIT 27-25202942-2 para la realización de la actividad..

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 440.000,00) a los proveedores según detalle:

BACHA RAUL, CUIT 20-08538227-7 - Servicio de sonido y luces – Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos C/00/100 (\$ 257.200,00).

GOMEZ MARIA JIMENA, CUIT 27-38281835-6 - Servicio de Imprenta – Pesos Ciento Treinta Mil C/00/100 (\$ 130.000,00).

PONCE BETTINA ANABEL 27-25202942-2 – Compra de camisetas - Pesos Cincuenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 53.000,00).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil C/00/100 (\$ 440.000,00) a la Partidas Presupuestarias de la Dirección de Deportes de esta Secretaría según detalle:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 -
Pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos C/00/100 (\$ 257.200,00).

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 -
Pesos Ciento Treinta Mil C/00/100 (\$ 130.000,00).

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.2.2.0000.1.21.3.4 -
Pesos Cincuenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 53.000,00).

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

eb

